RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPTE. INI.: 14/2019 CONTR 2019 43770 – LOTE 2019 858
EXPTE. 1ª PRÓRROGA: 37/2020 ERIS EC009 2020 151
EXPTE. 2ª PRÓRROGA: 143/2020 ERIS EC009 2020 464

OBJETO: "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN". Expt. 143/2020

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y séis céntimos de euro (1.652.892,56 Euros), a lo que le corresponde un IVA de trescientos cuarenta y siete mil ciento siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (347.107,44 Euros), siendo el total de dos millones de euros (2.000.000,00 Euros).

IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA: Seiscientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos de euro (697.384,81 Euros), a lo que le corresponde un IVA de ciento cuarenta y seis mil cuatro cientos cincuenta euros con ochenta y un céntimos de euro (146.450,81 Euros), siendo el total de ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos de euro (843.835,62 Euros).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2020 0100010000 G/52C/609.05/00 01	675.068,50-€
2021 0100010000 G/52C/609.05/00 01	168.767,12-€

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2019, se formalizó con la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L., el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN" Expte.: 14/2019, por un importe máximo de dos millones de euros (2.000.000,00 Euros), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se agote el presupuesto de cada lote con anterioridad, y pudiendo prorrogarse por el mismo período.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/11/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5HL9Q06H7BuGeH1r42uFO4x8B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- El 4 de junio de 2020, debido al retraso en la licitación del nuevo contrato y el agotamiento del presupuesto del contrato en vigor, se formaliza una primera prórroga por 6 meses y 24 días, desde el 5 de junio hasta el 28 de diciembre de 2020, por importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.156.164,38 €). IVA incluido.

TERCERO.- Conforme a la Propuesta de Resolución de prórroga de fecha 24 de noviembre de 2020, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia, se acuerda la segunda prórroga del citado contrato por un plazo máximo de cinco meses, o hasta que se formalice un contrato nuevo, o se agote el presupuesto de dicha prórroga y por un importe máximo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (843.835,62 Euros) I.V.A. incluido, bajo las mismas condiciones técnicas.

CUARTO.- Con fecha de 25 de noviembre de 2020, se fiscaliza por la Intervención Delegada de esta Consejería la segunda prórroga por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (843.835,62 Euros) I.V.A. incluido.

De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero) y con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 2 RADIO Y TELEVISIÓN" con la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L., con C.I.F. B-84428754, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo máximo de cinco meses, a contar desde la formalización de la segunda prórroga, ó hasta que se formalice un nuevo contrato, o se agote el presupuesto de dicha prórroga y por un importe máximo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (843.835,62 Euros) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero.